



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 28 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 995 /

VISTOS:

- 1).- El contrato de Prestación de Servicios de Transporte de fecha 13 de Enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El decreto N°199 de fecha 09 de Enero de 2015, que designa a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que** el Decreto Exento N° 540 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte, suscrito con fecha 13 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Parral, y la Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda., por un error se transcribió que el ítem era **215-22-08-007 Pasaje, Fletes y Bodegajes (1-1-1) (4-1-1) (4-26-1) del Presupuesto Municipal Vigente**, debiendo decir **el gasto que representa el presenta Decreto a las cuentas del presupuesto Municipal Vigente, con sus respectivas Áreas de Gestión y Cuentas Extrapresupuestarias.-**

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos

dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 540 de fecha 16 de Enero 2015, **Donde dice:** 215-22-08-007 Pasaje, Fletes y Bodegajes (1-1-1) (4-1-1) (4-26-1) del Presupuesto Municipal Vigente, **debe decir:** el gasto que representa el presenta Decreto a las cuentas del presupuesto Municipal Vigente, con sus respectivas Áreas de Gestión y Cuentas Extrapresupuestarias.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 540 de fecha 16 de Enero de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PARRAYVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSN/pcg.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado